

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN. ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Nº de expte. de contratación: SIREC 2023 551351

Con fecha 16 de noviembre de 2023 ha sido aprobado por el órgano de contratación del Instituto Andaluz de la Mujer el expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE 7 INMUEBLES DE ATENCIÓN 24 HORAS PARA VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES, UBICADOS EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

Con fecha 11 de diciembre de 2023 se adjudicó contrato menor CONTR 2023 1043601 denominado "ASISTENCIA TÉCNICA AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES PARA USO COMO CENTROS DE ATENCIÓN 24H A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES EN LAS CIUDADES DE ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA (ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO)" a D. Pedro Moscoso Martel. En aras de asegurar los principios de máxima transparencia, publicidad y libre concurrencia, se procedió a licitar dicho contrato menor mediante anuncio N°000000606071 publicado en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 17 de noviembre de 2023 y plazo de presentación de ofertas hasta las 14h del 30 de noviembre.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, que establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que debe asistir al órgano de contratación sean designadas por éste, y con los artículos 146.2 a) de la LCSP y 29.2 del Real Decreto 817/2009, así como la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el expediente de contratación, procede la designación de un Organismo Técnico Especializado de apoyo a la Mesa de contratación, encargado de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la valoración del sobre electrónico N°2, comprobación de la veracidad de la documentación contenida en el sobre electrónico n° 3, asesoramiento en la documentación técnica previa a la adjudicación y emisión del Acta de Recepción Favorable de Puesta a Disposición del Inmueble previo a la formalización, elevación a escritura pública de compraventa y entrega de llaves de los inmuebles.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Organismo Técnico Especializado a D. Pedro Moscoso Martel con las facultades que le confiere la legislación vigente y el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 de la Orden HFP/55/2023, todos los miembros de las mesas de contratación cumplimentarán la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI), conforme al modelo que se incorpora como Anexo J-C del PCAP, en consonancia con la INSTRUCCIÓN 2/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN CON LOS CONTRATOS PÚBLICOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, como medida de detección de posibles conflictos de interés y al objeto de

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	16/12/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4JAJ85ZLAD9NJSVUR4AKM3XN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación pública. De dicha cumplimentación se dejará constancia en el acta de la primera sesión.

SEGUNDO.- Ordenar que , de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero, se publique esta resolución en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Mujer de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

FIRMADO POR	OLGA MARIA CARRION MANCEBO	16/12/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL4JAJ85ZLAD9NJSVUR4AKM3XN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	